

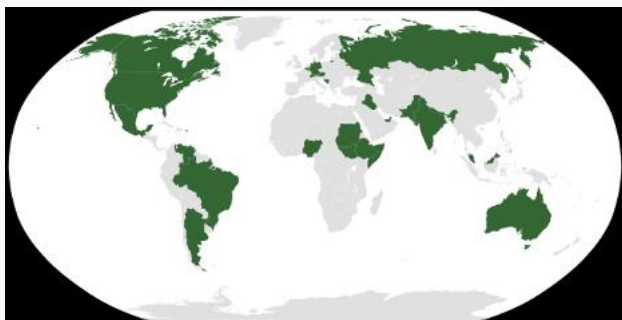
Federalismo

Autonomía territorial, pacto y distribución constitucional del poder

COHI-000029

RESUMEN

El federalismo es una doctrina política y una forma de Estado que distribuye el poder entre una autoridad federal común y entidades territoriales con autonomía política garantizada constitucionalmente. En la España contemporánea se convirtió en una de las principales propuestas del republicanismo democrático del siglo XIX. Francisco Pi y Margall fue su figura doctrinal más destacada. Durante la Primera República de 1873 se elaboró un proyecto de Constitución federal que dividía España en diversos estados, pero la inestabilidad política impidió que el texto llegara a aprobarse definitivamente.



DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

COHI-000029

FAMILIA

Conceptos históricos

TEMAS Y PROCESOS HISTÓRICOS RELACIONADOS

El Sexenio Democrático, La construcción del Estado liberal

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-22

Definición

Sistema político en el que la soberanía y las competencias públicas se articulan entre una federación y unidades territoriales dotadas de instituciones y autonomía propias. A diferencia de una descentralización meramente administrativa, la distribución de poderes está protegida por un marco constitucional y no depende de una concesión revocable del gobierno central.

Contexto histórico

El federalismo se difundió en la Europa y América contemporáneas como fórmula para combinar unidad política y autogobierno territorial. En España tuvo una expresión especialmente importante dentro del republicanismo federal del siglo XIX. Francisco Pi y Margall defendió una concepción pactista de la federación y fue presidente del Poder Ejecutivo de la Primera República en 1873. Ese año las Cortes Constituyentes elaboraron un proyecto de Constitución Federal que concebía la nación española como una república integrada por diferentes estados. Sin embargo, la insurrección cantonal, las guerras abiertas, las divisiones republicanas y la inestabilidad institucional impidieron consolidar el proyecto. La Constitución de 1931 optó después por un 'Estado integral' compatible con autonomías regionales, no por un Estado federal.

Características clave

- Existencia de un poder federal común y de entidades territoriales con autonomía política.
- Reparto constitucional de competencias entre distintos niveles de gobierno.
- Participación de las unidades federadas en la estructura política general.
- Búsqueda de equilibrio entre unidad del Estado y autogobierno territorial.
- En la España del siglo XIX, estrecha vinculación con el republicanismo federal y con la figura de Pi y Margall.

Importancia histórica

El federalismo fue una de las grandes alternativas de organización territorial debatidas durante la construcción del Estado liberal español. Su momento culminante fue la Primera República, cuando el proyecto constitucional de 1873 trató de convertir España en una república federal. Aunque fracasó políticamente, el debate federal dejó una huella duradera en las discusiones sobre descentralización, autonomía y articulación territorial del Estado.

Ejemplo o aplicación

El Proyecto de Constitución Federal de 1873 es el ejemplo más claro. El texto proponía una República Federal compuesta por diversos estados, entre ellos Cataluña, Galicia, Andalucía Alta y Baja, Valencia, Aragón o las Regiones Vascongadas. El proyecto no llegó a convertirse en Constitución vigente, pero muestra de manera directa cómo el federalismo pretendía reorganizar territorialmente el Estado español.

Personajes históricos relacionados

- **Francisco Pi y Margall**
- **Emilio Castelar**
- **Alfonso XII**

Personajes históricos relacionados · continuación

- Amadeo I de Saboya
- Antonio Cánovas del Castillo
- Baldomero Espartero
- Fernando VII
- Isabel II
- Juan Prim
- Juan Álvarez Mendizábal
- Leopoldo O'Donnell
- María Cristina de Borbón
- Práxedes Mateo Sagasta
- Rafael del Riego
- Ramón María Narváez

Conceptos históricos relacionados

- Republicanismo
- Soberanía nacional
- Anarquismo
- Antiguo Régimen
- Carlismo
- Constitucionalismo
- Desamortización
- División de poderes
- Liberalismo
- Moderantismo
- Monarquía parlamentaria
- Movimiento obrero

Conceptos históricos relacionados · continuación

- **Nacionalismo periférico**
- **Progresismo**
- **Pronunciamiento**
- **Régimen señorial**
- **Sufragio censitario**
- **Sufragio universal**
- **Sociedad de clases**
- **Cantonalismo**
- **Librecambismo**
- **Proteccionismo**

Fuentes de verificación

■ **International IDEA**

URL o referencia: <https://www.idea.int/publications/catalogue/federalism> · Nota: Definición institucional del federalismo como división constitucional del poder que combina autogobierno y gobierno compartido.

■ **Congreso de los Diputados**

URL o referencia: https://www.congreso.es/public_oficiales/L1/SEN/DS/PL/PS0034.PDF · Nota: Diario de Sesiones con referencia histórica al proyecto federal de 1873 y a la influencia doctrinal de Pi y Margall.

■ **Congreso de los Diputados**

URL o referencia: https://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D_280.PDF · Nota: Documento parlamentario que recuerda la trayectoria de Pi y Margall y su defensa doctrinal del principio federal.

Nota editorial

Se define federalismo en sentido político-territorial y se centra su aplicación histórica en el republicanismo federal del Sexenio Democrático. No se identifica el actual Estado autonómico con un Estado federal.

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.